

NEWSLETTER NORMATIVO

Semana del 16 al 20 de Septiembre

CORPORATE

- Resolución General 5563/2024 AFIP
- Resolución General 5564/2024 AFIP
- Resolución General 5567/2024 AFIP
- Resolución General 5568/2024 AFIP
- Resolución General 5569/2024 AFIP
- Resolución General N° 1018 (CNV)
- Resolución General N° 1019 (CNV)
- Resolución Conjunta N°53 (Secretaría de Finanzas)

Resolución General 5563/2024 (AFIP)

Bienes Personales

Fecha de publicación: 16/09/2024

Entrada en vigencia: 16/09/2024

Cross reference: Ley N° 27.743

La Resolución General 5563/2024 de la AFIP modifica y complementa la normativa del Impuesto sobre los Bienes Personales, otorgando una reducción en la alícuota para los períodos fiscales 2023, 2024 y 2025 a contribuyentes y responsables sustitutos que hayan cumplido con sus obligaciones en 2020, 2021 y 2022. Se establece un nuevo plazo para solicitar el beneficio hasta el 31 de octubre de 2024 y se permiten correcciones en declaraciones juradas previas sin considerarlas rectificativas en menos.

[**ENLACE A LA NORMA**](#)

Resolución General N°5564/2024 (AFIP)

Se actualiza el régimen de
los trámites aduaneros.

Fecha de publicación: 16/09/2024
Entrada en vigencia: 16/09/2024

Cross reference: Ley N°22.415,
Ley N°27.430
Resolución N°1.869/1993

La presente Resolución presenta un nuevo procedimiento para la compensación de envíos de aquellas mercaderías que presenten deficiencias en operaciones de importación o exportación. Esto con el claro objetivo de mejorar la eficiencia en los trámites aduaneros y les permitirá a aquellas empresas que operan en el exterior, poder subsanar los errores sin mayores complicaciones.

[**ENLACE A LA NORMA**](#)

Resolución General N°5567/2024 (AFIP)

Habilitación al pago del impuesto especial en dólares

Fecha de publicación: 16/09/2024

Entrada en vigencia: 16/09/2024

Cross reference: Ley N°27.743

Decreto N°608, Decreto N°618

La presente Resolución plantea los contribuyentes podrán cancelar el impuesto especial y el pago adelantado del blanqueo mediante Transferencias Bancarias Internacionales. Esto quiere decir que podrán realizar los pagos desde el exterior a través de dichas transferencias.

Lo que se busca es facilitar a los contribuyentes la posibilidad de realizar los pagos relacionados con el Régimen de Regularización de Activos desde el exterior.

[**ENLACE A LA NORMA**](#)

Resolución General N° 5568/2024 (AFIP)

**Los aranceles sólo se
abonarán por transferencia
electrónica**

Fecha de publicación: 17/09/2024
Entrada en vigencia: 01/10/2024

**Cross reference: Resolución
General N° 3.032**

Se derogan Resoluciones Generales Nros. 3.032 y 4.821. eliminando la posibilidad de cancelar los aranceles que se nombran en los Anexos de la presente normativa, y conceptos no tributarios a través de depósito bancario, estableciendo que solo se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos. Los aranceles son: análisis de mercaderías, grabación de archivos, despachos de importación y permisos de embarque, suscripción de boletín A.N.A., examen y eximiciones, oficios, cobro de alquileres y espacios cedidos, multas y bonificaciones comerciales, reposición de estampillas, venta de papel en desuso, venta de pliegos, venta de bienes muebles e inmuebles.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución General N° 5569/2024 (AFIP)

Modificación de Requisitos Patrimoniales para la Emisión de Comprobantes 'A' e Inclusión del Régimen Especial de Bienes Personales (REIBP).

Fecha de publicación: 17/09/2024
Entrada en vigencia: 20/09/2024

Cross reference: Resolución General N° 1575

Se modifica la Resolución General N° 1.575, la cual establece los requisitos, condiciones y formalidades a observar por los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que soliciten por primera vez la autorización para emitir comprobantes clase “A” con el fin de prever la forma en que se determinará la solvencia patrimonial de los sujetos que no deban presentar la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales por haber adherido al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (“REIBP”).

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución General N° 1018 (CNV)

Flexibilización en operaciones de valores negociables.

Fecha de publicación: 19/09/2024
Entrada en vigencia: 26/09/2024

Cross reference. Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

La Resolución General N° 1018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) flexibiliza las restricciones sobre operaciones de venta de valores negociables con liquidación en moneda extranjera, tanto en jurisdicción local como extranjera, cuando los clientes mantengan posiciones tomadoras de cauciones o financiamiento en moneda extranjera. Se elimina el régimen de preaviso de cinco días para operaciones mayores a 200 millones de pesos para residentes y para todas las operaciones de no residentes. Estas medidas buscan simplificar el mercado de capitales y mejorar la liquidez, alineándose con el objetivo del Banco Central de reducir las trabas en las operaciones con divisas financieras como el dólar MEP y el contado con liquidación.

[\[ENLACE A LA NORMA\]](#)

Resolución General N° 1019 (CNV)

Se habilita a los Fideicomisos Financieros invertir en PYMES a través de diversos activos.

Fecha de publicación:
20/09/2024

Entrada en vigencia: 21/09/2024

Cross reference. Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

La Resolución General N° 1019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) modifica el régimen de constitución de Fideicomisos Financieros y amplía temporalmente los activos elegibles para Fondos Comunes de Inversión destinados a PyMEs. La medida incluye empresas sin certificado MiPyME que no sean consideradas grandes empresas por la AFIP, permitiendo hasta un 20% de participación de estos activos en los fideicomisos. Transitoriamente, este límite se eleva al 40% hasta fin de 2024, con el fin de mejorar el acceso de las PyMEs al financiamiento en el mercado de capitales.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución General N° 5570/2024 (AFIP)

Simplificación de la adhesión al Régimen Especial sobre los BBPP

Fecha de publicación: 17 de
septiembre de 2024

Entrada en vigencia: 17 de
septiembre de 2024

Cross reference. Ley 27.743.

La norma avanza en la simplificación del procedimiento para acceder al Régimen Especial del Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP).

Se estipula que para determinar el pago inicial o el impuesto a ingresar en el REIBP por los bienes no regularizados, se podrán descontar los anticipos, pagos a cuenta, incluyendo las retenciones y percepciones sufridas, y los saldos a favor de libre disponibilidad de cualquier impuesto que se hubieran podido computar contra el saldo del Impuesto sobre los Bienes Personales del período fiscal 2023.

[**ENLACE A LA NORMA**](#)

Resolución Conjunta N° 53 (Secretaría de Finanzas)

Ampliación de Letras del Tesoro en USD

Fecha de publicación: 18 de
septiembre de 2024

Entrada en vigencia: 18 de
septiembre de 2024

Cross reference. Ley 24.156; Ley
27.701

La Resolución amplía la emisión de las "Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en Dólares Estadounidenses" con vencimiento en abril de 2029, por un monto de USD 11,7 millones. Esta medida busca cubrir el 60% de los intereses adeudados al Banco Central por otras letras en dólares, mediante la emisión de nuevos títulos públicos a 5 años, mientras que el 40% restante se pagará en efectivo.

[**ENLACE A LA NORMA**](#)

REFERENCIAS

AFIP

Administración Federal
de Ingresos Públicos

CNV

Comisión Nacional de
Valores

**Desde O&A
continuaremos
informando las
respectivas
novedades
normativas y
asistiéndolos en
su cumplimiento.**



CONTACTO

Tel. 4316-6600

Fax. +54 11 4815-6600

Paraguay 1866

C1121ABB

Buenos Aires, Argentina

Jorge D. Ortiz -
jortiz@ortizyassociados.com.ar

Luis Alberto Palomino -
lpalomino@ortizyassociados.com.ar

Vanesa Mahía -
vmahia@ortizyassociados.com.ar

Juan Pablo Rovira Escalante -
jrovira@ortizyassociados.com.ar

Marcelo Gustavo Nardi -
mnardi@ortizyassociados.com.ar

Carlos Ignacio Guaia -
cguaia@ortizyassociados.com.ar